



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, les fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una iniciativa presentada por el senador Miguel Ángel Riquelme Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3º de la Ley del Servicio Militar, en materia de instrucción de protección civil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, numeral 1, 117, 135, numeral 1, fracción I, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191, 212 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Primera, encargadas del estudio, análisis y dictaminación, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES GENERALES”**, se describe el trámite brindado a la iniciativa en estudio, desde su presentación al Pleno del Senado de la República, hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- II. En el apartado denominado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”**, se expone de manera concisa el propósito, motivación y finalidad de la iniciativa sometida a dictamen.
- III. En el apartado denominado **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el capítulo denominado **“CONCLUSIÓN”**, se propone el proyecto de decreto que estas Comisiones Unidas someten a la consideración del H. Pleno Senatorial.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. El 13 de agosto de 2025, el senador Miguel Ángel Riquelme Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura, presentó ante la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3º de la Ley del Servicio Militar, en materia de instrucción de protección civil.

2. En esa misma fecha, mediante oficio número CP2R1A.-1928, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante turno directo, acordó remitir la información correspondiente a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Primera, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 178 del Reglamento del Senado de la República, a efecto de que se dictamine la solicitud y formule el proyecto de decreto correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el senador Miguel Ángel Riquelme Solís tiene como propósito adicionar un párrafo segundo al artículo 3º de la Ley del Servicio Militar, con el fin de que la Secretaría de la Defensa Nacional incorpore, dentro de la instrucción que reciben los conscriptos del Servicio Militar Nacional, capacitación básica en materia de protección civil, gestión de riesgos, primeros auxilios y actuación ante emergencias y desastres naturales. Asimismo, busca establecer explícitamente que dicha Secretaría pueda solicitar el auxilio de los conscriptos en labores de apoyo a la población de su comunidad, estado o región cuando las circunstancias así lo requieran y conforme al Reglamento correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

La propuesta parte del reconocimiento de que México es uno de los países con mayor exposición a fenómenos naturales, tales como huracanes, terremotos, tsunamis, inundaciones, incendios forestales o deslizamientos¹, así como a eventos de origen antrópico, entre ellos derrames químicos, explosiones o amenazas biológicas. Estos fenómenos han ocasionado, en distintos momentos, pérdidas humanas y materiales de gran magnitud, así como afectaciones severas a los sistemas de salud, la infraestructura y la economía nacional. El huracán Otis en 2023², los sismos de 1985 y 2017,³ la explosión de San Juan Ixhuatepec en 1984 o las inundaciones de Tabasco y Chiapas son solo algunos ejemplos de la vulnerabilidad estructural del país ante contingencias que demandan preparación técnica y social para mitigarlas eficazmente.

En este sentido, la iniciativa parte de una base documental sólida sobre la protección civil, cuyo origen moderno se ubica en el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949,⁴ instrumento adoptado por México en 1983 y que define la

¹ CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos, clasificación de amenazas en el territorio nacional.

<http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx>

² RAMÍREZ Rodolfo, MENDOZA Manuel y OCAÑA Karina (2024). "Huracán Otis, ejemplo de los efectos del cambio climático". Instituto Mexicano del Transporte. Publicación bimestral de divulgación externa. NOTAS núm. 211, SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024, artículo 3:

[https://imt.mx/resumenboletines.html?IdArticulo=620&IdBoletin=212#:~:text=Hurac%C3%A1n%20Otis%20\(2023\)%3A%20Otis,y%2016%20millones%20de%20d%C3%B3lares.](https://imt.mx/resumenboletines.html?IdArticulo=620&IdBoletin=212#:~:text=Hurac%C3%A1n%20Otis%20(2023)%3A%20Otis,y%2016%20millones%20de%20d%C3%B3lares.)

³ UNAM. "Sismos 19S. 1985, 2017"(2017). Instituto de Geofísica de la UNAM. Año 25, Núm. 206, OCTUBRE 2017: <https://www.geofisica.unam.mx/assets/geonoticias206.pdf>

⁴ Velez Salcedo, Alejandro (1994). "México y el protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional". Tesis de licenciatura, UNAM, San Juan de Aragón, Edomex, 96 pp.

<https://tesisunamdocumentos.dgb.unam.mx/pmig2016/0208508/0208508.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

protección civil como el conjunto de actividades humanitarias destinadas a salvaguardar a la población ante hostilidades o catástrofes. Dicho Protocolo identifica tareas como la alarma y evacuación, la organización de refugios, el salvamento y rescate, la atención sanitaria, los primeros auxilios y la detección de zonas peligrosas,⁵ entre otras. La propuesta legislativa reconoce que tales tareas requieren una capacitación sistemática, continua y accesible para la población, de modo que esta pueda actuar con conocimiento y disciplina ante situaciones de emergencia.

El promovente destaca que la protección civil constituye hoy un pilar fundamental para la preservación de la vida y la integridad de la población; y que su fortalecimiento exige no solo instituciones especializadas, sino también ciudadanos preparados para actuar responsablemente. En consecuencia, considera que el Servicio Militar Nacional —por su carácter formativo, su disciplina institucional y su cobertura territorial— representa un canal idóneo para incorporar de manera obligatoria la enseñanza de conocimientos esenciales en protección civil. La recurrencia de fenómenos catastróficos y la magnitud de los daños sufridos en las últimas décadas justifican plenamente que los jóvenes conscriptos reciban

⁵ "Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales": <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Mexico/DIH/IH5.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

instrucción que permita una respuesta mejor organizada y eficaz en sus comunidades⁶.

La iniciativa también reconoce la experiencia del Ejército Mexicano en tareas de protección civil, especialmente mediante la operación del Plan DN-III-E,⁷ mediante el cual se despliega personal militar entrenado para labores de rescate, evacuación, primeros auxilios y apoyo a la población afectada. La participación constante de las Fuerzas Armadas en emergencias y desastres ha demostrado que la coordinación institucional es más efectiva cuando existe conocimiento básico entre quienes auxilian a la población, de modo que la incorporación de tales contenidos en la instrucción de conscriptos profundiza la importancia social del Servicio Militar sin alterar su naturaleza.⁸

Finalmente, la iniciativa propone que esta capacitación y la eventual participación de conscriptos en situaciones de emergencia se realicen sin generar costos adicionales para el Estado, en virtud de que la infraestructura, el personal y los mecanismos institucionales necesarios ya existen dentro de la propia Secretaría de la Defensa Nacional. Por ello, plantea la adición normativa al artículo 3º, con el fin de dotar al

⁶ CIUDADANÍA19s (2020). "Hacia la generación de un protocolo de información para la gestión de riesgos, reducción de desastres y emergencias", Ciudad de México:

<https://infocdmx.org.mx/doctos/2021/Portal/protocolo-de-informacion-para-la-gestioon-de-riesgos.pdf>

⁷ Cienfuegos Salgado, David (2012). "Las fuerzas armadas y la protección civil: El Plan DN-III". Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 25 pp.:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/3.pdf>

⁸ OCDE (2013), Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264200210-es>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Servicio Militar Nacional de un componente de formación cívica y preventiva que responda a las necesidades contemporáneas del país en materia de gestión integral de riesgos.⁹

Por lo anterior, y con el objetivo de dar mayor claridad sobre la iniciativa que se dictamina, se presenta el siguiente cuadro comparativo para ilustrar las modificaciones a la Ley del Servicio Militar:

Ley del Servicio Militar	
Texto vigente	Iniciativa
Artículo 3o. ... <i>Sin correlativo</i>	Artículo 3o. ... Durante la instrucción del Servicio Militar Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional impartirá a los conscriptos capacitación básica en materia de protección civil, gestión de riesgos, primeros auxilios y actuación ante emergencias y desastres naturales. En su caso, la Secretaría, podrá solicitar el auxilio

⁹ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, principios de eficiencia del gasto público: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

	de los conscriptos para apoyar a la población de su comunidad, estado o región, en términos del Reglamento respectivo.
--	---

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Estas comisiones dictaminadoras estiman que el Congreso de la Unión es competente para conocer y legislar en materia de servicio militar, seguridad nacional y defensa nacional, conforme a los artículos 73, fracción XIV y 129 constitucionales, por lo que la iniciativa se encuentra dentro del ámbito material de competencia federal.

SEGUNDA. – La iniciativa expone de manera fundada que México presenta un riesgo estructural elevado ante fenómenos naturales de alta intensidad. Ante este contexto, la inclusión de contenidos formativos en protección civil en la instrucción militar constituye una acción legislativa pertinente y congruente con la política nacional de gestión integral de riesgos, contemplada por la Ley General de Protección Civil.

TERCERA. – La adición propuesta no altera la naturaleza del Servicio Militar, sino que fortalece su carácter cívico-social, proporcionando herramientas que permiten a los conscriptos contribuir a la protección de su comunidad. La medida es proporcionada,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

razonable y compatible con el fin de formación ciudadana previsto en la legislación vigente.

CUARTA. – La propuesta se integra de manera natural con las tareas que el Ejército y Fuerza Aérea realizan de manera histórica a través del Plan DN-III-E. Incorporar capacitación básica en estas materias a los conscriptos contribuye al fortalecimiento de capacidades ciudadanas sin interferir con las estructuras operativas militares ni sustituir funciones institucionales.

QUINTA. – La reforma proyectada respeta la estructura del artículo 3º de la Ley del Servicio Militar. El uso de un párrafo adicional permite incorporar con precisión las nuevas atribuciones, remitiendo al Reglamento para su aplicación operativa, lo que garantiza certeza jurídica. Asimismo, no se advierte impacto normativo en otras disposiciones, ni impacto presupuestario adicional.

SEXTA. – Adicionalmente, con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República, la Presidencia de la Comisión de Defensa Nacional solicitó la opinión institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional respecto del asunto que se dictamina.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dicha opinión fue recibida mediante el oficio No. *GEL-MS/4667609*, de fecha 9 de octubre de 2025, en el cual la Secretaría manifestó su postura a favor de la aprobación de la Minuta en estudio.

Para mayor claridad, se inserta copia del oficio referido, en el que se expone de manera íntegra la valoración técnica de dicha dependencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

E.M.C.D.N.
S-10 (S., C. y E.)



No. GEL-MS/466 **7609**

Lomas de Sotelo, Cd. Méx., a 9 de octubre de 2025.

Senadora.
Ana Lilia Rivera Rivera.
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional
del Senado de la República.
Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06030.

Distinguida Senadora:

Con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 14, 16, 18 y 29 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 6, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con su oficio No. OSALRR-CDN-LXVI-027-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025; se hace de su conocimiento la opinión institucional de esta Secretaría de Estado, respecto a la siguiente iniciativa:

Iniciativa	Proponente	Opinión
Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 3 de la Ley del Servicio Militar, en materia de instrucción de protección civil.	Senador Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI).	<p>Opinión Es viable por lo siguiente:</p> <p>Tiene como objeto capacitar al personal de los conscriptos en materia de Protección Civil y Primeros Auxilios, durante el tiempo que presten servicio, en atención a que esta formación no solo incrementaría el número de personas con conocimientos básicos para salvaguardar vidas en situaciones críticas, sino también ampliaría el alcance del apoyo comunitario en todo el territorio nacional.</p> <p>Estas actividades ya se encuentran incluidas en el instructivo del Servicio Militar Nacional "2025-2030"; sin embargo, es viable adicionarlas en el párrafo segundo al Artículo 3 de la Ley del Servicio Militar, para que se conviertan en parte obligatoria por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>

Lo anterior, a fin de que a través de su conducto se haga del conocimiento la información al Senador Miguel Ángel Riquelme Solís.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
Jefe Interino de la S-10 (S., C. y E.) del E.M.C.D.N.

Cor. A.B. E.M. Mario Abimael Arias Quintana.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

SÉPTIMA. – Estas Comisiones Unidas consideran que el contenido de la iniciativa es viable, oportuno y responde a una necesidad pública evidente: fortalecer la preparación ciudadana ante emergencias. Además, contribuye a consolidar un enfoque de seguridad humana y resiliencia comunitaria, por lo que se considera procedente su aprobación.

IV. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones anteriormente señaladas, quienes integramos las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Primera, suscribimos el presente Dictamen y nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno del Senado de la República, el siguiente proyecto de:

DECRETO

El Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ÚNICO. – Se adiciona un párrafo segundo al artículo 3º de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo 3o.- ...

Durante la instrucción del Servicio Militar Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional impartirá a los conscriptos capacitación básica en materia de protección civil, gestión de riesgos, primeros auxilios y actuación ante emergencias y desastres naturales. En su caso, la Secretaría podrá solicitar el auxilio de los conscriptos para apoyar a la población de su comunidad, estado o región, en términos del Reglamento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Las acciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional.

Aprobado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en reunión en modalidad a distancia.

Aprobado por la Comisión de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en reunión en modalidad a distancia.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


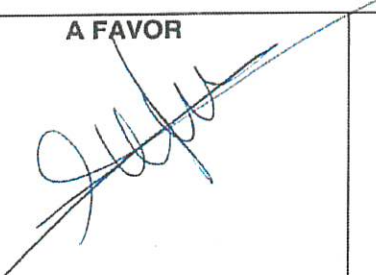
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	Presidenta
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


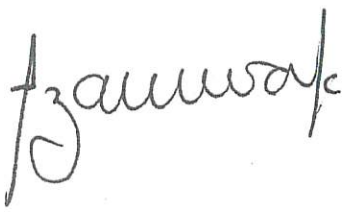
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Secretaria
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora	PRI	Secretaria
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. J. Félix Salgado Macedonio	MORENA	Integrante
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima	MORENA	Integrante
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


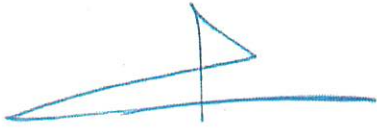
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Enrique Inzunza Cázarez	MORENA	Integrante
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Enrique Vargas del Villar	PAN	Integrante
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA DE VOTACIÓN

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)

	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Integrante
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3o DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SENTIDO DEL VOTO			
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Manuel Huerta Ladrón de Guevara	MORENA	Presidente			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Emmanuel Reyes Carmona	MORENA	Secretario			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA



SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Alfonso Silva Romo	PVEM	Secretario			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Homero Davis Castro	MORENA	Secretario			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA



SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz	MORENA	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro	MORENA	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Araceli Saucedo Reyes	MORENA	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Ricardo Anaya Cortés	PAN	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


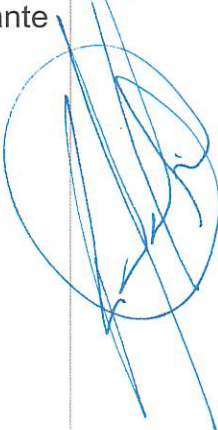
SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Raymundo Bolaños Azocar	PAN	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Rolando Rodrigo Zapata Bello	PRI	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Ana Karen Hernández Aceves	PT	Integrante			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


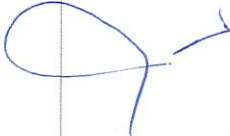
SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

CONTROL DE VOTACIÓN Primera Reunión Ordinaria

4.5 De la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley del Servicio Militar.

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

	NOMBRE	GP	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez	MORENA	Integrante			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


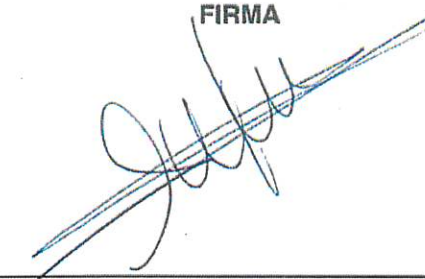
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	Presidenta
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


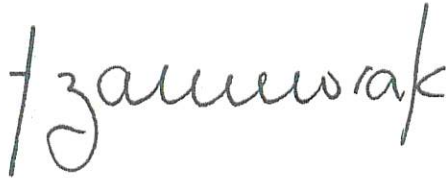
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Secretaria
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


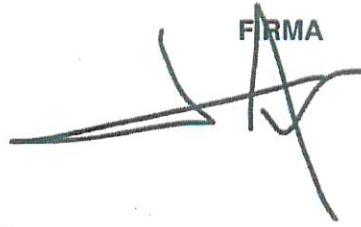
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora	PRI	Secretaria
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima	MORENA	Integrante
<p>FIRMA</p> 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. J. Félix Salgado Macedonio	MORENA	Integrante
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


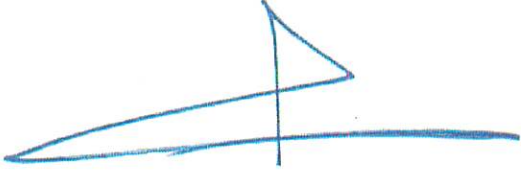
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Enrique Inzunza Cázares	MORENA	Integrante
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)



	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Enrique Vargas del Villar	PAN	Integrante
FIRMA 			



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional
Miércoles 10 de diciembre de 2025, 10:00 hrs.
Senado de la República (*modalidad a distancia*)


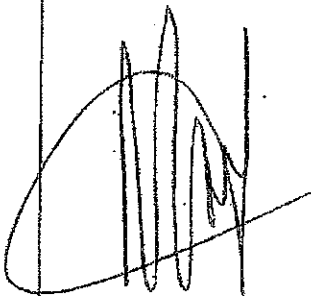
	NOMBRE	GP	CARGO
	Sen. Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Integrante
FIRMA 			



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

**LISTA DE ASISTENCIA
Primera Reunión Ordinaria**

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.


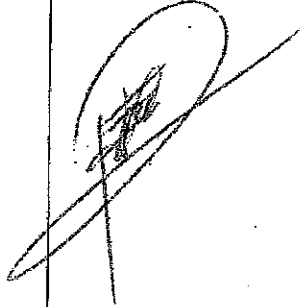
NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Manuel Huerta Ladrón de Guevara	Presidente	MORENA	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

**LISTA DE ASISTENCIA
Primera Reunión Ordinaria**

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona	Secretario	MORENA	





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.


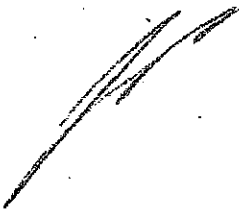
NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Homero Davis Castro	Secretario	MORENA	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

**LISTA DE ASISTENCIA
Primera Reunión Ordinaria**

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Luis Alfonso Silva Romo	Secretario	PVEM	





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz	Integrante.	MORENA	




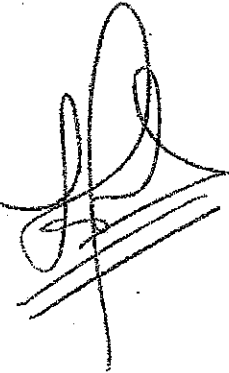
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro	Integrante	MORENA	


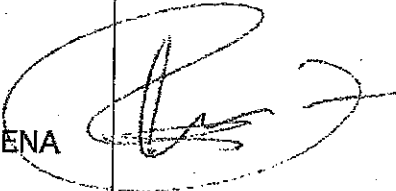


COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.


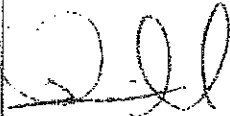
NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Araceli Saucedo Reyes	Integrante	MORENA	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

**LISTA DE ASISTENCIA
Primera Reunión Ordinaria**

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Ricardo Anaya Cortés	Integrante	PAN	




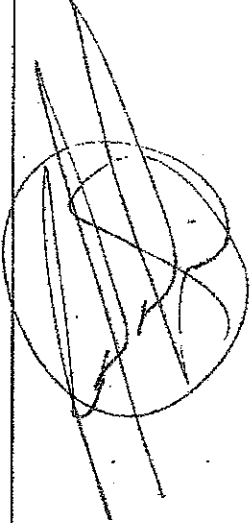
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Raymundo Bolaños Azocar	Integrante	PAN	




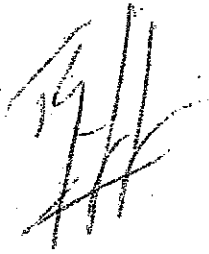
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Rolando Rodrigo Zapata Belio	Integrante	PRI	




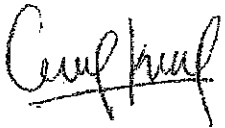
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA Primera Reunión Ordinaria

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.

Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.


NOMBRE	CARGO	PT	FIRMA
 Sen. Ana Karen Hernández Aceves	Integrante	PT	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

**LISTA DE ASISTENCIA
Primera Reunión Ordinaria**

Miércoles 18 de febrero de 2026, a las 10:00 hrs.
Sala 1 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República y plataforma Webex.

NOMBRE	CARGO	GP	FIRMA
 Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez	Integrante	MORENA	